

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/08/2021

ESTADO No. 136

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119951289700	Ejecutivo con Título Hipotecario	UPAC COLPATRIA	MARIA AMPARO VALDERRAMA DE CAICEDO	Auto ordena oficiar OBS. Reproducir el oficio de desembargo de los bienes inmuebles con Matricula Inmobiliaria 370-0282778 y 370-0282714	19/08/2021		1
76001310300119990078900	Ejecutivo con Título Hipotecario	AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA	CARLOS ALBERTO VALENCIA LONDOÑO	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	19/08/2021		1
76001310300120010014200	Ejecutivo Singular	CORPORACION FINANCIERA DEL CAFE S.A.	LFM IMPRESORES LTDA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	19/08/2021		1
76001310300120140030000	Verbal	LUZ ELENA RIOS MARTINEZ	EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$2.202.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución	19/08/2021		1
76001310300120170022700	Verbal	NUBIA OBANDO ORDOÑEZ	COMFENALCO VALLE E.P.S. Y OTRA	Auto pone en conocimiento OBS. PRIMERO- AGREGAR al expediente sin consideración alguna, la solicitud de objeción de dictamen pericial allegada por la parte demanda SOCIEDAD N.S.D.R SAS, en contra del dictamen pericial presentado por JORGE PRIETO PEÑUELA	19/08/2021		1
76001310300120170022700	Verbal	NUBIA OBANDO ORDOÑEZ	COMFENALCO VALLE E.P.S. Y OTRA	Auto decide recurso OBS. PRIMERO- REPONER para REVOCAR el literal A del auto de 24 de mayo de 2021, en cuanto a haber otorgado un término a la parte demandante para que aportara dictamen pericial, de conformidad a lo dispuesto anteriormente. SEGUNDO: NEGAR el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada JORGE PRIETO PEÑUELA, en contra de la decisión contenida en el literal D del auto de 24 de mayo de 2021, en cuanto a haber negado la prueba testimonial solicitada a favor del mencionado demandado, conforme a lo motivado en parros anteriores. TERCERO: Conceder el recurso subsidiario de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demanda JORGE PRIETO PEÑUELA.....	19/08/2021		1
76001310300120180024300	Verbal	NANCY VALENCIA ZUÑIGA	ALDEN GOMEZ	Auto pone en conocimiento OBS. 1-NEGAR la excepción previa FALTA DE LEGITMACIÓN POR PASIVA, interpuesta en favor del demandado DIEGO FERNANDO SINISTERRA, por lo dispuesto en la parte motiva de este auto. 2.NEGAR las excepciones previas de FALTA DE JURISDICCION YCOMPETENCIA interpuestas por los demandados ALDEN POOL GOMEZ ALFEREZ y ANA MILENA VIVIESCAS, por el no agotamiento del requisito de procedibilidad en cuanto a las demandantes NANCY VALENCIA ZUÑIGA y NAYIBE VALENCIA ZUÑIGA, aunado a abstenerse de condenar en costas a los mencionados demandados, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia. 3-DECRETAR la excepción previa de INEPTA DEMANDA.....	19/08/2021		1

7600131030012020000700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	APD. LUZ ALEJANDRA FAJARDO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento OBS. En atención a los escritos allegados por CALIPARKING, mediante los cuales se allega los balances de Junio y Julio del 2021, de los vehículos inmovilizados por órdenes judiciales el Juzgado	19/08/2021		1
76001310300120200002600	Verbal	ZAMARA LORENA SALINAS	ALLIANZ SEGUROS GENERALES	Auto reconoce personería OBS. Tener como NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado CARLOS ALBERTO MOLANO, del auto admisorio de la demanda No.126 de fecha 04 de marzo del 2020, y de las demás providencias proferidas en el proceso, y desde el día en que se notifique esta providencia. Por secretaria envíese el link del proceso ...y Respecto al otro memorial pendiente, SE REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandada TRANSPORTE ESPECIALES ACAR S.A., para que se sirva dar cumplimiento al inciso 4 del Art. 76	19/08/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. - ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a LILIANA ALZATE MOTATO	19/08/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECCION, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación. 2. En cuaderno separado, désele trámite a los cinco (5) Llamamientos en garantía realizados por la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a MARIA DEL ROSARIO ROSERO, YAMILET ALZATE MOTATO, LILIANA ALZATE MOTATO, LUIS FERNAND CORDOBA ROSERO y LUZ NEIDA ALZATE. 3. ORDENAR el emplazamiento del demandado JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ, de conformidad al Art. 108 del C.G.P	19/08/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a LUZ NEIDA ALZATE MOTATO	19/08/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a LUIS FERNANDO CORDOBA ROSERO	19/08/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a MARIA DEL ROSARIO ROSERO MOTATO	19/08/2021		1
76001310300120210009800	Verbal	MARTHA CECILIA LADINO	JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a YAMILET ALZATE MOTATO	19/08/2021		1
76001310300120210015500	Ejecutivo con Título Hipotecario	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. hoy Scotiabank Colpatría S.A	apd. David Sandoval Sandoval	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y Siendo procedente lo anteriormente solicitado por el apoderado de la parte actora dentro del proceso citado en la referencia, en atención a que se trata del acreedor que ha acumulado a la acción ejecutiva real, la denominada personal, dado que persigue además del bien dado en garantía hipotecaria, otros bienes de propiedad de los deudores. Reclamar Autos y los oficios al correo institucional del Juzgado	19/08/2021		1
76001310300120210018900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APD.PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitarauto y medidas al correo institucional del juzgado	19/08/2021		1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario